

**CONSEJO GENERAL
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL
PODER JUDICIAL LOCAL 2024-2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA # 1**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 12:10 (doce diez) horas del jueves 30 (treinta) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), se reunieron de manera presencial los integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria número uno de dicho Órgano Máximo de Dirección, en el marco del Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Buenas tardes. Agradezco su presencia a esta Sesión Extraordinaria número uno del Consejo General en el marco del Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025, convocada para celebrarse el día de hoy, jueves 30 de enero del año en curso, al término de la Sesión Ordinaria número uno de este propio Consejo que fue convocada para este mismo día.

Bienvenidos sean todas y todos.

Para dar inicio, solicito a la Secretaria proceda con el desahogo del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. El primer punto del orden del día es la verificación de asistencia, al respecto esta Secretaría observa e informa que se encuentran presentes en esta sesión, las y los Consejeros Electorales:

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR

PRESIDENTE DEL CONSEJO
SECRETARIA DEL CONSEJO

CONSEJEROS ELECTORALES:

MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE
CAMPOS ZAVALA
LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL
MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA
MTRO. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ

CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL

Por lo que le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. En virtud de que me informa que existe quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria número uno, así como válidos y legales los acuerdos que aquí se tomen.

Favor de continuar con el desarrollo de la sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. El siguiente punto es el número cuatro que corresponde a la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, solicito a la Secretaria dar lectura al orden del día con el que se pretende llevar a cabo esta sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con su permiso señor Presidente.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO
SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO UNO
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL
PODER JUDICIAL LOCAL 2024-2025
30 DE ENERO DE 2025**

ORDEN DEL DÍA

Orden del día formulado por la Secretaria en términos de lo dispuesto por los artículos 10, numeral 1, fracciones I y XXII, y IXX, numeral 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

1. Verificación de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo.
5. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria No. 4, celebrada el 27 de diciembre de 2024.
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva la suscripción del Convenio entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., con el objeto de establecer las bases y acuerdos para la implementación del programa operativo de la red de mujeres juzgadoras candidatas y electas.
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba realizar ajustes operativos al modelo de reclutamiento y selección de las personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales locales que serán contratadas en el marco del Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024 – 2025 en el estado de Durango.
8. Clausura de la sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si existe algún comentario respecto al orden del día, sería el momento de manifestarlo.

En virtud de no haber comentarios, solicito a la Secretaria, someta a votación el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon al momento de convocar la presente sesión, y en los Proyectos de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el

orden del día de la Sesión Extraordinaria número uno, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon junto con la convocatoria, y en los Proyectos de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente, le informo que es aprobado por unanimidad tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número cinco, que corresponde a la aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Extraordinaria número cuatro, celebrada el día 27 de diciembre de 2024.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien desea hacer algún comentario respecto al contenido del acta, sería el momento de manifestarlo.

Al no haber comentarios, solicito a la Secretaria someta a consideración la aprobación del acta de mérito.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria número cuatro, celebrada el día 27 de diciembre de 2024. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número seis, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva la suscripción del Convenio entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., con el objeto de establecer las bases y acuerdos para la implementación del programa operativo de la red de mujeres juzgadas candidatas y electas.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: De acuerdo a lo aprobado, proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores.

Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Pulido.

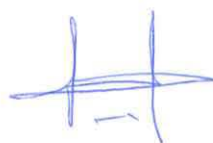
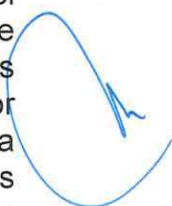
Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Únicamente manifestar a ustedes que estaré votando a favor el Acuerdo a nuestra consideración, por supuesto el convenio y el programa operativo que

d

H



propuso precisamente la Asociación de Consejeras Electorales del país, celebro yo esta acción por parte de las Consejeras porque evidentemente al estar nosotros a cargo de una elección entonces tendremos que cubrir precisamente todos los aspectos sustanciales y los aspectos tan sensibles como es la atención que en su momento requieran las candidatas o precandidatas respecto a cuestiones de acoso, respecto a conductas que violenten precisamente durante su trayecto del procedimiento, incluso hasta su designación, que violenten sus derechos, precisamente este convenio contiene la aplicación de una red que se encuentra dividida en dos partes, la red de mujeres juzgadoras candidatas y también ya electas, es decir, la violencia en su dimensión puede ser presentada en el trayecto de su candidatura o bien una vez que ocupen el cargo, se menciona también en el convenio cuáles son los objetivos específicos que me parece importante que tengamos presentes como es el dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas a la red, brindar orientación para presentar denuncia por cuestiones de violencia política, brindar el acompañamiento en caso de violencia política y llevar un registro de las mujeres inscritas a la red así como las denuncias que en su momento se presenten, además por supuesto el convenio se encuentra con todas las formalidades, en él se encuentran también todos los compromisos que adquiriremos como Instituto, de ahí entonces que el reto es mayor porque al igual que la elección en general de juzgadores es una novedad lo sabemos, es un programa que también tiene distintos sesgos pero bueno finalmente la coincidencia es la protección y la difusión de los derechos de las mujeres juzgadoras, de sus candidatas o bien de cuando ellas ocupen el cargo. Únicamente estaría haciendo algunas propuestas de modificación al Acuerdo a nuestra consideración que serían las siguientes: agregar el siguiente párrafo antes de los considerandos, ya que no se plasmaron nada en este Acuerdo que antecediera a la exposición de los considerandos, es decir, se concluye el capítulo de antecedentes pero no se menciona ahí que continuamos el Acuerdo sobre los siguientes considerandos, por lo tanto propongo la siguiente redacción: Con base en los antecedentes que preceden y toda vez que el Consejo General del Instituto debe establecer las bases y Acuerdos para la implementación del programa operativo de la red de mujeres juzgadoras candidatas y electas, estima conducente proponer a dicho Órgano Máximo de Dirección el presente en atención a los siguientes, y ya sigue considerandos; ahora, modificar el encabezado de los considerandos agregando la palabra "atribuciones" para quedar de la siguiente manera: Competencia y atribuciones del Instituto, puesto que también se contemplan en este capítulo denominado actualmente como competencia también se encuentran las atribuciones; y posterior al considerando V, agregar otro considerando que refiera al artículo 18 bis, numerales 1, 2 y 3 de la LIPED, ya que trata de la elección de las personas juzgadoras mediante el voto, la fecha de la jornada electoral y la autoridad responsable de llevar a cabo dichos comicios y que es este Instituto, quedando de la siguiente forma: Que en relación a la elección de las personas juzgadoras, el artículo 18 bis, numerales 1, 2 y 3 de la Ley Local, menciona en su segunda parte que las personas juzgadoras serán electas mediante voto libre, secreto y directo de la ciudadanía conforme a las bases, procedimientos, requisitos y periodos que establezcan la Constitución, la Constitución Local, esta ley y demás disposiciones aplicables, la elección ordinaria de las personas señaladas en el párrafo anterior se llevará a cabo el primer domingo del mes de junio del año que corresponda de manera concurrente con los procesos electorales en que se renueven el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo o integrantes de ayuntamientos, el Instituto será la autoridad responsable de organizar el proceso electivo, su jornada electoral y los cómputos de los resultados electorales, y de mi parte sería cuánto Presidente, gracias.



Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Norma Pulido.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en esta primera ronda?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no haber más intervenciones, someta a consideración las propuestas de la Consejera Norma Pulido, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la Consejera Norma Beatriz Pulido Corral, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva la suscripción del Convenio entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., con el objeto de establecer las bases y acuerdos para la implementación del programa operativo de la red de mujeres juzgadoras candidatas y electas, **al que se le asignaría el número uno.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realice la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número siete, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba realizar ajustes operativos al modelo de reclutamiento y selección de las personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales locales que serán contratadas en el marco del Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025 en el estado de Durango.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

d

H

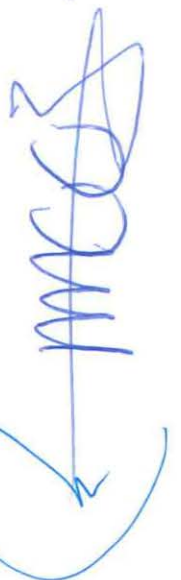


La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Omar Ortega.

Mtro. José Omar Ortega Soria, Consejero Electoral: Gracias Presidente, muy buenas tardes a todas y a todos. Pues hago uso de la voz para destacar algunos puntos que considero relevantes del Proyecto de Acuerdo que hoy está a nuestra consideración y que básicamente propone realizar algunos ajustes operativos al modelo de reclutamiento y selección de las personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, primero dejar muy claro que estas personas son trascendentales para los procesos electorales, ya que permiten que nuestros Consejos Municipales puedan contar con un equipo de trabajo para hacer las labores de conteo, sellado, agrupamiento de boletas, para distribuir paquetes electorales a los funcionarios de mesa directiva de casilla y para que estos paquetes electorales sean regresados nuevamente a los Consejos Municipales, y por supuesto son los pilares para llevar a la práctica lo que será el escrutinio y cómputo de los paquetes electorales en nuestros Consejos, es decir, su función es clave para el proceso electoral; en segundo lugar, recordar sobre todo a la ciudadanía que nos sigue que tendremos tres modelos tomando en cuenta los procesos electorales que concurren este 01 de junio, es decir, tendremos CAES y Supervisores para elección de ayuntamientos, figuras que ya fueron contratadas por el INE, también tendremos CAES y Supervisores para la elección del Poder Judicial Federal, figuras que de igual manera ya fueron contratadas por el INE y por último tendremos CAELS y Supervisores Electorales Locales que serán contratados por este Instituto y que tienen que ver con la elección del Poder Judicial Local, es decir, de lo que estamos hablando en este Acuerdo, es muy importante señalar que el INE en el último día del año pasado, emitió la estrategia de capacitación y asistencia electoral, en este documento mejor conocida como "ECAE", se incluyó un apartado con un procedimiento estandarizado para que todos los OPLES del país pudiéramos cubrir nuestras posiciones de CAES Y CELS, esto con los mismos esquemas utilizados por el INE en la contratación de sus figuras, ahora bien, tomando en cuenta que esta estrategia contempla la posibilidad de que hagamos ajustes operativos, en el presente Acuerdo estamos proponiendo lo siguiente: de entrada, utilizar un sistema en línea para lograr el reclutamiento de las personas interesadas, es decir, implementar este sistema para que la ciudadanía se inscriba en la convocatoria, para que pueda tomar su plática de inducción, para que pueda realizar su examen y que aquí mismo se le califique, esto por supuesto sin alterar el modelo aprobado por el INE, y aprovechando toda la experiencia que ya tuvimos en el Proceso Electoral 2023-2024, donde implementamos un sistema muy exitoso que permitió optimizar tiempos y recursos, de igual manera en estos ajustes se propone la ampliación del periodo para las etapas de recontractación, la difusión de la convocatoria y contratación, por lo que la recontractación se realizaría del 01 al 28 de marzo y la convocatoria se propone que esté del 13 de marzo al 01 de junio, es decir, la convocatoria tendría un carácter permanente, de igual manera en este proyecto se propone la creación de un Comité Técnico para la elaboración de un banco de reactivos, este estaría integrado por los seis coordinadores que forman parte del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, y por último, también se deja muy claro que nuestros Consejos estarán a cargo de la instrumentación y desarrollo de las actividades de cada una de las etapas, en pocas palabras tenemos un Acuerdo muy completo que justifica claramente todos los ajustes que se proponen pero sobre todo que responde al gran reto de contratar a más de 400



figuras para la asistencia electoral, por lo tanto estaré a favor del mismo, dejando por supuesto mi reconocimiento a la Dirección de Capacitación en persona de Daniel Zavala, por construir este Acuerdo tan detallado y pertinente, de mi parte sería todo, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no haber comentarios, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Se somete a votación de las Consejerías Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba realizar ajustes operativos al modelo de reclutamiento y selección de las personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales locales que serán contratadas en el marco del Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025 en el estado de Durango, **al que se le asignaría el número dos.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Informo que el siguiente punto en el orden del día corresponde a la clausura de la sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, 30 de enero de 2025, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria número uno del Consejo General, en el marco del Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025, agradeciendo a todas y todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia.

----- C O N S T E -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA DEL CONSEJO

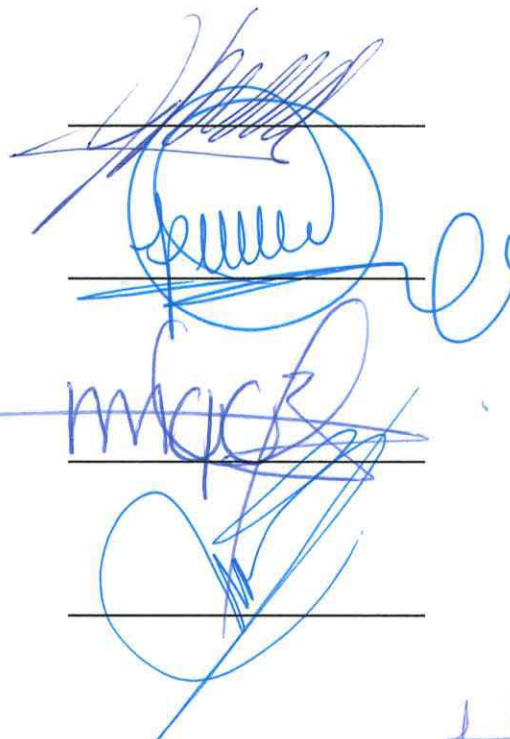
MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE
CAMPOS ZAVALA
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL
CONSEJERA ELECTORAL

d

H







MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
CONSEJERA ELECTORAL

M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
CONSEJERO ELECTORAL

El acta de la Sesión Extraordinaria número uno del Consejo General, en el marco del Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025, celebrada el 30 de enero de dos mil veinticinco, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

